

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00269-00

Armenia Quindío, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial visto a número de orden 25, y considerando que el demandado FREDY WILSON LONDOÑO LÓPEZ, aun no se encuentra notificado en presente asunto, y a que presenta escrito contestando la demanda; de conformidad con el inciso 1º del artículo 301 del C.G. del Proceso, se;

Resuelve:

Primero: Tener NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado FREDY WILSON LONDOÑO PEREZ, desde el 16 de septiembre de 2021, fecha de presentación del escrito de contestación.

Segundo: Se le informa al demandado antes referido que una vez se le remita el link del presente proceso, empezará a contar el término de diez (10) días para para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 161</u> DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

LMGR.

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b551bdde486e726003310f8bb6fcd1ef69ae6cd6a574807512e8db891619d4d2**

Documento generado en 28/09/2021 10:34:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>